

SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL - FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Publicación en Página de

- Resolución Sanción No. 190 del 19 de febrero de 2026
- Resolución Sanción No. 162 del 19 de febrero de 2026
- Resolución Sanción No. 187 del 19 de febrero de 2026
- Emplazamiento para Declarar No. 1109 del 02 de marzo de 2026

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de junio de 2026

DEPENDENCIA QUE PROFIERE EL ACTO: Tesorería General del Municipio de Armenia – Jefatura de Fiscalización y Liquidación.

MOTIVO: Resolución Sanción No. 190 del 19 de febrero de 2026, Resolución Sanción No. 162 del 19 de febrero de 2026, Resolución Sanción No. 187 del 19 de febrero de 2026, Emplazamiento para Declarar No. 1109 del 02 de marzo de 2026, devueltas por la empresa de mensajería sin surtir el trámite de notificación.

El área de Fiscalización y Liquidación de la Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería General en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 306 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, procede a notificar por AVISO EN PÁGINA WEB los actos administrativos relacionados a continuación, los cuales fueron devueltos por la empresa de mensajería sin que se surtiera el trámite de notificación.

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ARCHIVO ADJUNTO
SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.	900502954	Resolución Sanción No. 190
MG COMEX S.A.S.	901096276	Resolución Sanción No.162
DIANA MARIA GONZALEZ PATIÑO	41911039	Resolución Sanción No.187
MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RAMIREZ	1144192107	Emplazamiento No. 1109

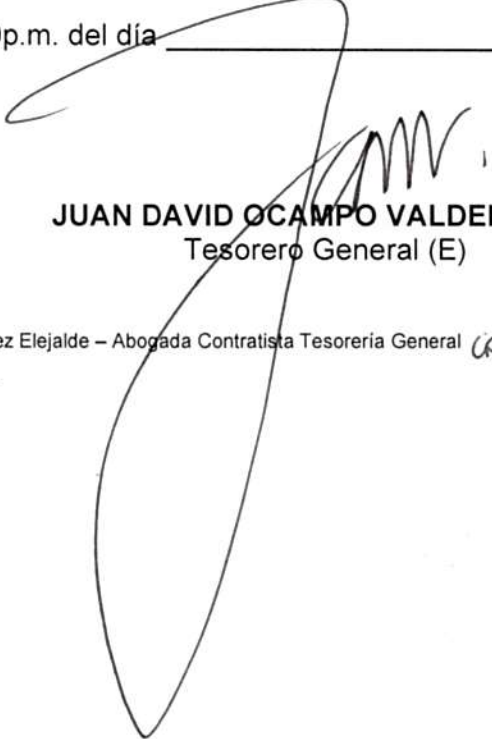
Se advierte que cada una de las personas notificadas mediante la presente publicación cuenta con el término de dos (02) meses para la interposición del Recurso de Reconsideración de que trata el artículo 400 del Estatuto Tributario Municipal, el cual deberá interponerse ante este mismo Despacho, en la Carrera 16 #15-28 piso 1, Ventanilla de Servicio al Cliente (SAC), contados partir del día hábil siguiente al de la presente publicación.

La publicación de este AVISO se realizará conjuntamente en un lugar de acceso público de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido por el artículo 306 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, por el término de diez (10) días.

Fijado por diez (10) días a partir de las 8:00 a.m. del día

05 JUN 2028

Desfijado a las 6:00p.m. del día



JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA
Tesorero General (E)

Elaboró: Claudia Paola Gómez Elejalde – Abogada Contratista Tesorería General CP
Revisó: V.B. Fiscalización